

DERECHO DE DAÑOS



El daño moral derivado del delito

Antonio Villaluenga Ahijado

Abogado. Doctor en Derecho

Prólogo

María Teresa Álvarez Moreno

*Catedrática de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid*

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO DE DAÑOS

TÍTULOS PUBLICADOS

- La responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito educativo,** *Beatriz Díaz Madrera* (2007).
- La responsabilidad derivada de los daños producidos por la biotecnología,** *Ramón Herrera de las Heras* (2007).
- Responsabilidad civil del médico y responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria,** *Domingo Bello Janeiro* (2009).
- Cuestiones actuales de responsabilidad civil,** *Domingo Bello Janeiro* (coord.) (2009).
- Los riesgos del desarrollo en una visión comparada. Derecho argentino y Derecho español,** *Lidia M. Garrido Cordobera y José Manuel Busto Lago* (2010).
- Las nuevas tendencias jurisprudenciales en materia de responsabilidad civil del empresario,** *Laura Gázquez Serrano* (2012).
- Régimen jurídico de la responsabilidad sanitaria,** *Domingo Bello Janeiro* (coord.) (2013).
- La responsabilidad civil de los dueños, poseedores y usuarios de animales (Un análisis desde la interpretación jurisprudencial del art. 1905 CC),** *Rafael Colina Garea* (2014).
- Seguridad alimentaria y Derecho de daños,** *M^a Eugenia Rodríguez Martínez* (2015).
- Responsabilidad civil por vulneración del derecho al honor en las redes sociales,** *Ramón Herrera de las Heras* (2017).
- Diagnóstico genético preimplantacional y responsabilidad médica por falsos negativos,** *Andrea Macía Morillo* (2018).
- Negligencias médicas en anestesiología y responsabilidad civil del anestesista (Bases teóricas y análisis jurisprudencial),** *Pilar Gutiérrez Santiago* (2020).
- Responsabilidad civil y productos farmacéuticos,** *Cristiano Gerardo Vázquez Bulla y María Fernanda Moretón Sanz* (2020).
- Nuevas tecnologías y responsabilidad civil,** *Domingo Bello Janeiro* (2020).
- Responsabilidad por los daños resultantes de cosas caídas o arrojadas desde edificios,** *Carmen Callejo Rodríguez* (2021).
- Daños a la privacidad de los menores,** *Margarita Orozco González* (2022).
- El daño moral derivado del delito,** *Antonio Villaluenga Ahijado* (2022).

COLECCIÓN DE DERECHO DE DAÑOS

Director: **DOMINGO BELLO JANEIRO**

Catedrático de Derecho Civil
Universidad de A Coruña

EL DAÑO MORAL DERIVADO DEL DELITO

Antonio Villaluenga Ahijado

Abogado. Doctor en Derecho

Prólogo

María Teresa Álvarez Moreno

Catedrática de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2022

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2022)
ISBN: 978-84-290-2695-5
Depósito Legal: M 26828-2022
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A mis padres, Antonio y Carmen, y mi hermana Ana María.

A mi esposa, Elena.

A mis hijos, Alejandro y Raquel.

MI AGRADECIMIENTO:

A los directores de la tesis doctoral, base de elaboración de este trabajo, María Teresa Álvarez Moreno y Francisco Javier Paño Rodríguez, por haberme regalado desinteresadamente su tiempo, un bien muy preciado. Sus diferentes perspectivas, rigor metodológico y acertados consejos, han contribuido a enriquecer esta monografía.

A Mariano Yzquierdo Tolsada, Miguel Díaz y García Conlledo, María Pilar Álvarez Olalla, Fernando Peña López y María del Carmen Armendáriz León, componentes del Tribunal que generosamente valoró la tesis doctoral de la que se ha partido para elaborar la obra que el lector tiene en sus manos.

A Franco Bricola (†), maestro del Derecho penal, por haberme tutelado y ayudado a dar mis primeros pasos en la investigación, cuando era un joven estudiante de Derecho disfrutando de una beca Erasmus en Bolonia (Italia), en 1992.

A todos los abogados con los que he compartido mi vida profesional. Especialmente a, mi compañera de viaje, Elena Garrido Cano, Miguel Munar Serrano (†), Alberto Martín Antón, Carmen Clavero Ruiz, Margarita San Antonio Quirós, Francisco José Hernando Díaz-Ambrona, Paloma Pastor Argente, Lorena Nieto Serrano y Belén Fernández Calvo. A los compañeros con los que he entablado relación en los congresos de la Asociación Española de Abogados especializados en Responsabilidad civil y Seguro y a todos los miembros de la «Hermandad Jurídica». Con todos ellos he compartido el compromiso con la abogacía y algunos me han ayudado a reflexionar sobre temas que se abordan en este trabajo.

A toda mi familia, por su apoyo incondicional.

ABREVIATURAS

ADPCP	Anuario de Derecho penal y Ciencias penales.
ADC	Anuario de Derecho civil.
AP / AAPP	Audiencia/s Provincial/es.
APDC	Asociación de Profesores de Derecho Civil.
art. / arts.	artículo / artículos.
ATS / AATS	Auto / Autos del Tribunal Supremo.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
C	Capítulo.
CC	Código Civil.
CCS	Consortio de Compensación de Seguros.
Cdo	Considerando.
CE	Constitución Española.
CIE10 / CIE-X	Clasificación internacional de enfermedades, 10ª revisión.
CLEA	Comisión liquidadora de entidades aseguradoras.
CP	Código Penal.
DA	Disposición adicional.
DCFR	Draft Common Frame of Reference – Marco común de referencia para el Derecho privado europeo.
DFSV	Dictamen del Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad.
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española.
DSM5 / DSM-V	Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, 5ª edición.
EGTL	European Group on Tort Law – Grupo europeo de responsabilidad civil.
FJ	Fundamento jurídico.
INE	Instituto Nacional de Estadística.

IPREM	Indicador público de renta de efectos múltiples.
LEC	Ley de enjuiciamiento civil.
LECRim	Ley de enjuiciamiento criminal.
LEVID	Ley del Estatuto de la víctima del delito.
LISOS	Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
LIT	Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
LO	Ley Orgánica.
LOGILS	Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.
LOIVG	Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.
LOH	Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen.
LORPM	Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
LPI	Ley de propiedad intelectual.
LRCSCVM	Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
núm. / núms.	número / números.
OM	Orden Ministerial.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
pág. / págs.	página / páginas.
PCC	Propuesta de Código Civil.
PETL	Principles on European Tort Law – Principios de Derecho europeo de la responsabilidad civil.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
REDPEC	Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado.
RSOA	Reglamento de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor, de suscripción obligatoria.
SAN	Sentencia de la Audiencia Nacional.
SAP / SSAP	Sentencia / Sentencias de la/s Audiencia/s Provincial/es.
SEAIDA	Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros.
sec.	sección.
ss.	siguientes.

subs.	subsección.
ST	Sentencia.
STS / SSTS	Sentencia / Sentencias del Tribunal Supremo.
STJUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
STC / SSTC	Sentencia / Sentencias del Tribunal Constitucional.
STEDH	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
SV	Sistema de valoración.
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
TIREA	Tecnologías de la información y redes para las entidades aseguradoras, S.A.
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
TS	Tribunal Supremo.
UCM	Universidad Complutense de Madrid.
UE	Unión Europea.
UNESPA	Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
vid.	véase.
VMP	vehículos de movilidad personal.

PRÓLOGO

Siempre es un honor y un placer que alguien te pida unas palabras para prologar su primera monografía. En este caso, es además una responsabilidad, porque he sido parte implicada en su desarrollo.

Conocí a Antonio cuando nos ubicábamos al otro lado de los pupitres, sí, han leído bien, porque fuimos compañeros de carrera, desde que reunificaron los grupos de mañana y tarde del Grupo Especial de la Facultad de Derecho de la UCM. Al terminar la licenciatura, Antonio se acercó a la docencia del Derecho Penal, y fue profesor asociado del departamento durante algunos años, hasta que decidió volcarse de lleno en el ejercicio profesional como abogado, especializándose, entre otras cosas, en responsabilidad civil extracontractual. Años después reapareció en el mundo universitario como profesor asociado de Derecho penal y porque tenía el prurito de doctorarse. Y ahí volvimos a coincidir, porque Antonio quería hacer la tesis sobre el daño moral derivado del delito, ante lo que mi colega el Prof. Javier Paíno Rodríguez (fiscal y profesor de Derecho Penal) se comprometió a dirigir la parte penal, reservándome yo la supervisión de la parte civil. Y así comenzó el recorrido del resultado que hoy tienen en sus manos.

Antonio realizó una labor concienzuda, con una laboriosa búsqueda de jurisprudencia, y unas ideas claras, asentadas en la labor de asesoramiento y defensa legal durante más de dos décadas.

Tanto desde el punto de vista del seguimiento de su proyección ascendente, como desde los contenidos, el resultado final obtenido en la tesis defendida, fue precisamente eso, una tesis, una propuesta propia, argumentada, siempre discutible, después de efectuar un análisis de un tema concreto, delimitado, que permite proponer soluciones propias, que luego

serán o no seguidas por la doctrina, la jurisprudencia y/o el legislador, pero que en todo caso, constituyen una aportación valiosa para la doctrina existente en este tema.

Finalmente defendió su tesis doctoral, obteniendo el grado de Doctor el 15 de julio de 2022 con la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad, otorgada por los expertos en la materia (civilistas y penalistas) que compusieron el Tribunal. Una vez, realizados los cambios oportunos, y reduciendo su extensión, se publica ahora como una monografía titulada *El daño moral derivado del delito*.

Esta obra colma una laguna bibliográfica en el campo del Derecho de daños abordando cuestiones civiles, penales y procesales, que la dotan de un gran carácter práctico. Está sustentada sobre un excelente marco teórico-conceptual que convierte este estudio en un instrumento imprescindible para los operadores jurídicos (abogados, fiscales, jueces y magistrados) que han de enfrentarse a la labor de identificar, valorar y cuantificar los daños extrapatrimoniales derivados del delito.

Aunque la cuestión del daño moral es un tema profusamente tratado en la doctrina, la perspectiva adoptada por el autor resulta especialmente interesante, porque trata de identificar las bases valorativas, así como los parámetros de cuantificación utilizados en la indemnización del daño derivado del delito. Por otro lado, el intenso análisis de la jurisprudencia tanto penal, civil, contencioso-administrativa y laboral, especialmente del Tribunal Supremo, aporta un alto grado de originalidad a la obra. Se aúnan tanto el análisis doctrinal como una perspectiva jurisprudencial y práctica, que dotan de importantes elementos al lector para obtener interesantes soluciones a los problemas abordados. Además, la perspectiva práctica, como abogado en ejercicio, enriquece y aporta un mayor grado de originalidad al estudio. Y por último, el autor ha continuado actualizando la obra hasta el final, por lo que ha incluido en ella, por ejemplo, las recientes modificaciones incorporadas por la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación y Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

El autor se plantea cuestiones como ¿Qué es el daño moral? ¿Cómo se valora y cuantifica el daño extrapatrimonial generado por un delito lesiones dolosas o imprudentes, homicidio, coacciones, amenazas, violación, trata, detención ilegal, etc.? ¿Es el «baremo de tráfico» una referencia útil? ¿Se pueden reclamar daños morales en delitos patrimoniales? ¿Cómo se prueba el daño moral? ¿Qué indemnizaciones se están concediendo por los juzgados y tribunales españoles por daños extrapatrimoniales? ¿En qué se basan para hacerlo? ¿Cómo formular una reclamación fundada

y con posibilidades de éxito? A lo largo de este estudio, el autor ofrece respuestas argumentadas a cada una de estas cuestiones.

El análisis transversal de la materia, abarcando las perspectivas civil y penal, enriquece notablemente el contenido de la obra. Tras partir en el Capítulo 1 de un análisis del concepto de víctima en los distintos textos normativos internacionales, europeos y estatales, del concepto de reparación desde las perspectivas penal y civil, así como de los sistemas de compensación estatales; en el Capítulo 2 se realiza un detallado estudio de las teorías relativas al daño como objeto de reparación, y sobre todo, se analizan pormenorizadamente las clases de daño extrapatrimonial, para finalmente abordar los componentes que integran el daño corporal y el daño moral autónomo, así como el daño extrapatrimonial no personal. Este capítulo es esclarecedor y sirve de pórtico a los capítulos siguientes que se centran respectivamente en el daño corporal y en el daño moral.

Me parece una aportación muy interesante la distinción y estudio de los parámetros utilizados para la valoración de cada tipo de daño y posteriormente de su método de cuantificación de dichos daños que se hayan probado en cada caso. Otro aspecto sugerente lo constituye la propuesta de aplicación (con porcentajes incrementados) de la estructura del baremo de los daños derivados del hecho de la circulación para la valoración del daño corporal a daños de naturaleza similar ocasionados por la comisión de un delito.

El autor utiliza una metodología interdisciplinar comparando cómo se realiza el resarcimiento de la responsabilidad civil en los distintos campos jurídicos (civil, penal, administrativo y laboral), acudiendo a la Medicina legal y la Psicología para el tratamiento de algunas cuestiones. Al propio tiempo se realiza un análisis de la doctrina nacional e internacional (especialmente italiana y alemana) clásica y contemporánea; que permiten explicar la situación actual y plantear soluciones *de lege ferenda* que podrían mejorar las lagunas detectadas y las soluciones judiciales, tan diametralmente opuestas, ante daños de naturaleza similar.

En mi opinión, un aspecto muy novedoso es el estudio del daño moral analizando las teorías que se utilizan para la prueba del mismo ante los tribunales, las presunciones sobre su existencia y las circunstancias que pueden influir o no en un mayor resarcimiento del daño. También son reseñables las modificaciones que se proponen *de lege ferenda* que permitirían estructurar la indemnización de este tipo de daños, y hacer más equitativa y menos discrecional la fijación de las cuantías indemnizatorias derivadas del daño moral autónomo, estableciendo un posible baremo que permitiese la cuantificación del daño moral, con parámetros similares,

cuando el bien jurídico protegido sea el mismo (aunque no lo sea la causa generadora del daño indemnizable, que puede proceder del ámbito penal, civil, administrativo o laboral).

Sólo resta añadir que pese a la dificultad del tema, el autor lo acomete con un lenguaje ágil, claro y sencillo. Se exponen las cuestiones con gran claridad y el autor tiene una gran habilidad para redactar de un modo preciso jurídicamente pero fácil de comprender y de seguir, incluso con amenidad. Los epígrafes se hilan con los siguientes de forma continua, yendo de lo general a lo particular con gran solvencia técnico-jurídica.

Puedo pronosticar que esta monografía de Antonio Villaluenga se va a convertir desde su publicación en una obra de referencia en el campo del daño moral, y los directores de la tesis doctoral nos sentimos muy orgullosos, no sólo del resultado final, sino de toda la evolución ascendente e imparable que ha experimentado el trabajo de Antonio durante su elaboración. Juzguen por sí mismos, la veracidad de mis palabras.

Madrid, 14 octubre 2022.

María Teresa ÁLVAREZ MORENO

ÍNDICE

ABREVIATURAS	9
PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO 1. LA REPARACIÓN DE LA VÍCTIMA DEL DELITO	23
I. LA VÍCTIMA DEL DELITO	23
1. Concepto de víctima y reconocimiento de sus derechos.....	23
1.1. La víctima como sujeto pasivo del delito. El ofendido y el agraviado	23
1.2. La contribución de la Victimología al concepto de víctima.....	24
1.3. Concepto y derechos de la víctima en la normativa internacional	25
1.3.1. La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985	26
1.3.1.a) Concepto de víctima en la Declaración.....	26
1.3.1.b) Derechos reconocidos por la Declaración.....	27
1.3.2. La Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de los delitos, por la que se sustituyó la Decisión Marco 2001/220/JAI del Consejo.....	28
1.3.2.a) Concepto de víctima en la Directiva	29
1.3.2.b) Derechos reconocidos por la Directiva	29
1.4. Concepto y derechos de la víctima en la normativa española...	30

1.4.1. El Estatuto de la víctima del delito (Ley 4/2015, de 27 de abril)	30
1.4.1.a) Concepto de víctima en el Estatuto	30
1.4.1.b) Valoración del concepto de víctima en el Estatuto	31
1.4.1.c) Derechos reconocidos por el Estatuto	33
2. La víctima y el perjudicado	34
2.1. Víctima (directa e indirecta) y perjudicado por el delito	34
2.2. Perjudicado directo, material e indirecto. ¿Víctima a efectos procesales?	37
2.3. «Víctima civil» y perjudicado	39
II. LA REPARACIÓN POR LOS RESPONSABLES PENALES Y CIVILES	41
1. Reparación penal	42
1.1. Daños derivados del delito	42
1.2. Reparación y pena	44
1.3. La reparación en el art. 21.5 del Código Penal	46
1.3.1. Fundamento de la reparación	46
1.3.1.a) La protección de la víctima	46
1.3.1.b) La protección del ordenamiento jurídico	49
1.3.2. Contenido de la reparación	51
1.3.2.a) La reparación económica	51
1.3.2.b) La reparación como « <i>actus contrarius</i> »	53
2. Reparación civil. La responsabilidad civil « <i>ex delicto</i> »	59
2.1. Punto de partida: el daño civilmente resarcible	59
2.2. Regulación de la responsabilidad civil en la legislación penal y civil	62
2.2.1. Origen histórico de la singularidad legislativa	64
2.2.2. Crítica al sistema vigente	65
2.3. Naturaleza jurídica de la responsabilidad civil « <i>ex delicto</i> »	67
2.3.1. Naturaleza mixta	67
2.3.1.a) En la doctrina clásica	67
2.3.1.b) En la doctrina contemporánea	70
A) El fundamento político-criminal	71
B) La pretendida función preventivo-disuasoria de la responsabilidad civil	75
C) El delito como fuente de responsabilidad civil	78
D) El interés jurídico-público	80
E) La distinta valoración del daño derivado de la responsabilidad civil « <i>ex delicto</i> »	83
2.3.2. Naturaleza civil	85

III. LOS SISTEMAS ESTATALES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	87
1. Los sistemas de compensación estatal: Aspectos generales	87
2. La distinta naturaleza jurídica de responsabilidad civil « <i>ex delicto</i> » y los sistemas de compensación estatal	88
3. Sistema de compensación estatal en España	90
3.1. Antecedentes.....	90
3.2. La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.....	91
3.3. La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo y sus antecedentes.....	92
3.4. Otros supuestos de protección estatal	95
3.4.1. La LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.....	95
3.4.2. La LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual	96
3.4.3. El Consorcio de Compensación de Seguros.....	97
CAPÍTULO 2. LA INDEMNIZACION POR DAÑO EXTRAPATRIMONIAL Y SU FUNCIÓN REPARADORA	99
I. EL DAÑO EXTRAPATRIMONIAL.....	100
1. El daño civilmente resarcible.....	100
1.1. Concepto de daño	101
1.2. El daño como objeto de reparación: teorías relativas al concepto de daño	103
1.2.1. Teoría de la diferencia.....	104
1.2.2. Teoría del daño concreto o concepción objetiva del daño	104
1.2.3. Concepción subjetiva y real-concreta del daño	105
1.2.4. Teoría del daño normativo	106
1.3. Daño patrimonial y no patrimonial.....	107
2. Análisis del daño extrapatrimonial.....	109
2.1. Discusión terminológica: ¿daño extrapatrimonial o moral?.....	109
2.2. El daño extrapatrimonial en la legislación española.....	111
2.2.1. En el Código penal	111
2.2.2. En la legislación civil.....	112
2.3. El daño extrapatrimonial en el « <i>soft law</i> » europeo	114
2.3.1. Marco común de referencia para el Derecho privado europeo.....	114
2.3.2. Principios de Derecho europeo de la responsabilidad civil.....	115
2.4. Conclusión.....	116

3. Concepto de daño extrapatrimonial	116
3.1. Concepto de daño extrapatrimonial por contraposición al patrimonial	117
3.2. Concepto subjetivo. El « <i>pretium doloris</i> ».....	119
3.3. Concepto objetivo. Lesión de bienes y derechos extrapatrimoniales.....	122
3.4. El daño extrapatrimonial como consecuencia de la acción dañosa	125
3.5. Concepto jurisprudencial.....	126
3.6. Concepto que adoptamos	131
4. Clasificaciones del daño extrapatrimonial	133
4.1. Daño personal y daño moral	133
4.2. Daño físico y daño moral.....	134
4.3. Daño a la vida e integridad psicofísica (corporal) y daño moral.....	134
4.4. Daño moral objetivo, moral subjetivo y moral puro.....	135
4.5. Daño extrapatrimonial personal y extrapatrimonial no personal	136
5. El daño extrapatrimonial personal: fundamento.....	137
5.1. El daño corporal	139
5.1.1. Estructura	141
5.1.2. Conceptos perjudiciales	142
5.1.3. La lesión psíquica indemnizable como daño corporal	144
5.1.3.a) El delito como hecho traumático. Consecuencias en la esfera psíquica	145
5.1.3.b) Criterios de valoración del daño psíquico derivado de delito	148
5.2. El daño moral autónomo.....	150
5.2.1. Concepto restringido de daño moral.....	150
5.2.2. Especial referencia al daño moral derivado de delito	154
5.2.2.a) El daño moral como menoscabo psicológico. STS, Sala 2ª, núm. 458/2019, de 9 de octubre...	155
5.2.2.b) El daño moral como menoscabo de la dignidad humana.....	160
6. El daño extrapatrimonial no personal	167
II. LA FUNCIÓN REPARADORA DE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EXTRAPATRIMONIAL.....	171
1. El principio de reparación íntegra.....	171
1.1. Concepto.....	171
1.2. La compensación económica del daño extrapatrimonial.....	176
1.3. La reparación íntegra del daño extrapatrimonial: ¿una contradicción?.....	177
2. El principio de reparación vertebrada.....	184
3. Las indemnizaciones sancionadoras (« <i>punitive damages</i> »).....	186

CAPÍTULO 3. EL DAÑO CORPORAL	189
I. LA VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL	189
1. El baremo de tráfico.....	190
1.1. El sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. RDL 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, reformado por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre	192
1.1.1. Estructura	192
1.1.2. Perjuicios por muerte.....	197
1.1.2.a) El perjuicio personal básico.....	197
1.1.2.b) El perjuicio personal particular	200
1.1.3. Perjuicios por secuelas.....	201
1.1.3.a) El perjuicio personal básico.....	201
1.1.3.b) El perjuicio personal particular	203
1.1.4. Perjuicios por lesiones temporales.....	205
1.1.4.a) El perjuicio personal básico.....	206
1.1.4.b) El perjuicio personal particular	206
1.2. El efecto expansivo del baremo	208
1.2.1. La constitucionalidad del efecto expansivo. STC 178/2014 de 3 de noviembre.....	213
1.2.1.a) La tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE).....	214
1.2.1.b) El principio de igualdad (art. 14 CE).....	215
1.3. El baremo como referencia valorativa, ¿hay otra fórmula mejor?	216
1.3.1. Perjudicados y perjuicios por muerte	218
1.3.1.a) Los perjudicados por muerte	218
A) Novios	219
B) Amigos íntimos.....	221
C) Familiares de segundo y tercer grado o por afinidad	221
D) El «expediente de necesidad»	222
E) Legitimados para reclamar indemnización por muerte	223
1.3.1.b) El duelo patológico como concepto perjudicial autónomo	226
1.3.2. Perjuicios por secuelas.....	229
1.3.2.a) La pérdida de feto.....	229
1.3.2.b) Las limitaciones relativas a las secuelas psíquicas	229
1.3.3. Perjuicios por lesiones temporales psíquicas.....	236
2. «Hecho de la circulación» y sistema legal de valoración del daño corporal.....	237

2.1. Aplicación imperativa del sistema legal de valoración. El concepto de «hecho de la circulación»	237
2.2. Los daños derivados del «hecho de la circulación». Responsabilidad objetiva, cuasiobjetiva y conductas imprudentes	240
2.3. Los daños derivados del «hecho de la circulación». Delitos dolosos	241
3. Distinción entre valoración y alcance o límite causal del daño	246
4. El dolo como elemento para la valoración del daño	247
4.1. Dolo y valoración del daño patrimonial	248
4.2. Dolo y valoración del daño moral autónomo	249
4.3. Dolo y valoración de las consecuencias del daño corporal	252
4.3.1. Dolo y daño anatómico-funcional	252
4.3.2. Dolo y valoración del daño moral consecuencia del corporal	254
4.3.2.a) El elemento comparativo	254
4.3.2.b) El dolo como elemento generador de mayor daño moral	258
A) Dolo eventual	260
B) Dolo directo	262
4.3.2.c) Medios utilizados y circunstancias concurrentes. El mayor daño moral ocasionado por la violencia y los supuestos especialmente trágicos, traumáticos o catastróficos	265
4.3.2.d) Baremo, dolo y criterios de justicia, racionalidad, proporcionalidad y legalidad en la valoración del daño corporal. STS, Sala 2ª, núm. 47/2007, de 8 de enero	270
II. LA CUANTIFICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO CORPORAL	273
1. El control casacional de la cuantía indemnizatoria	273
2. Las opciones del órgano jurisdiccional para la cuantificación del daño corporal	275
2.1. La fijación de un importe «a tanto alzado»	275
2.2. Los parámetros recogidos en los sistemas de compensación estatal y otras referencias legales	275
2.3. El sistema de baremos	276
3. El baremo como referencia cuantificativa	277
3.1. Cuantía de la indemnización y respeto a la dignidad humana	277
3.2. Cuantía de la indemnización e igualdad ante la ley	278
3.3. Cuantía de la indemnización y reparación íntegra	280
4. Los porcentajes de incremento sobre las cuantías del baremo	283
4.1. El baremo como «cuadro de mínimos»	283

4.2. El daño no procedente de «hecho de la circulación». ¿Incremento del 20%?.....	285
4.3. El incremento de entre el 10% y el 50% en delitos dolosos.....	288
CAPÍTULO 4. EL DAÑO MORAL.....	293
I. LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO MORAL.....	293
1. El reconocimiento del daño moral en España	293
2. La prueba del daño moral	297
2.1. El daño « <i>in re ipsa</i> »	300
2.2. Las presunciones legales sobre la existencia del perjuicio.....	304
2.2.1. La presunción del art. 193 del Código Penal	304
2.2.2. La presunción del art. 9.3 de la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.....	307
2.2.3. La presunción del art. 27.1 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación	310
2.3. La aplicación analógica, extensiva u orientativa de las presunciones legales. Una posible solución al problema de la prueba del daño moral derivado de hechos delictivos	312
2.3.1. La identidad de razón: el menoscabo de la dignidad humana	316
II. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DAÑO MORAL Y SU ENIGMÁTICA CUANTIFICACIÓN.....	324
1. El juicio global. Bases indemnizatorias del daño moral « <i>ex delicto</i> »	324
1.1. La significación espiritual que el delito tiene con relación a la víctima	327
1.2. La importancia del bien jurídico protegido	328
1.3. La gravedad del ataque al bien jurídico protegido	333
1.3.1. Violencia, intimidación, tratos inhumanos y degradantes...	337
1.3.2. Engaño, abuso de superioridad y de confianza	342
1.3.3. Daño continuado y reiterado.....	343
1.3.4. Grado de difusión.....	348
1.3.5. Tentativa y delitos de peligro.....	351
1.3.5. a) Tentativa.....	353
1.3.5. b) Delitos de peligro	355
1.4. Las circunstancias personales del perjudicado	358
1.4.1. Edad.....	358
1.4.2. Discapacidad	359
1.5. El sentimiento social de reparación o relevancia social del daño	360
1.6. La revictimización	361

2. Crítica al juicio global.....	362
2.1. El juicio global sin perspectiva «global»	362
2.2. Las dificultades «insuperables» y la indemnización «razona- ble»	375
2.3. La atemperación de las demandas de las víctimas a la realidad social y económica de cada momento histórico	384
3. Posibles soluciones al caos de la cuantificación del daño moral.....	390
3.1. El «efecto ultra expansivo» o la «función inspiradora» del sis- tema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación ¿La referencia para sustentar una reclamación?	390
3.2. El método comparativo. La publicación de tablas judiciales	391
3.3. La necesidad de un baremo del daño moral. Propuesta « <i>de lege ferenda</i> »	394
BIBLIOGRAFÍA	399

¿Qué es el daño moral? ¿Cómo se valora y cuantifica el daño extrapatrimonial generado por un delito de lesiones dolosas o imprudentes, homicidio, coacciones, amenazas, violación, trata, detención ilegal, etc.? ¿Es el «baremo de tráfico» una referencia útil? ¿Se pueden reclamar daños morales en delitos patrimoniales? ¿Cómo se prueba el daño moral? ¿Qué indemnizaciones se están concediendo por los juzgados y tribunales españoles por daños extrapatrimoniales derivados de delito? ¿En qué se basan para hacerlo? ¿Cómo formular una reclamación fundada y con posibilidades de éxito? Estas son algunas cuestiones a las que se da respuesta en este libro.

Obra de carácter práctico. Su marco teórico-conceptual la convierte en un instrumento imprescindible para quienes se enfrentan a la labor de identificar, valorar y cuantificar los daños extrapatrimoniales derivados del delito (abogados, fiscales, jueces y magistrados).

El autor trata la diferencia conceptual de la reparación desde las perspectivas penal y civil, examina los sistemas de compensación estatal y realiza un exhaustivo análisis de los conceptos de víctima, perjudicado, daño, daño extrapatrimonial, daño corporal y daño moral. Se identifican los elementos que han de tomarse en consideración para valorar el daño corporal generado por el delito, cuando no deriva de un «*hecho de la circulación*», y cómo debe realizarse el proceso de su cuantificación. Se estudia el problema probatorio del daño moral y las presunciones legales sobre su existencia. Por último, se analizan los criterios para la valoración y cuantificación del daño moral autónomo derivado del delito, se reseñan algunas fórmulas para fundamentar las reclamaciones y se plantea una interesante propuesta «*de lege ferenda*».

La obra incluye referencias a las últimas modificaciones legales que afectan al tema tratado: *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación* y *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*.

Antonio Villaluenga Ahijado es Doctor en Derecho por la UCM. Abogado en ejercicio desde 1993, especializado en Derecho Penal y Responsabilidad Civil. Ha compatibilizado el ejercicio profesional con la labor docente siendo Profesor Asociado de Derecho Penal del Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UCM; Director y Profesor de los Cursos de Especialización en Práctica Procesal Penal del ICAM; Profesor de los Cursos de Práctica Jurídica del ICAAH; Ponente en cursos de formación de diversas empresas, entidades aseguradoras, así como en Jornadas y Seminarios organizados por diversas instituciones relacionados con el Derecho Penal, el Cumplimiento normativo (compliance) y la Responsabilidad Civil. El autor, ha recibido diversos reconocimientos, destacando el Premio ICEA al mérito profesional —«mejor abogado»— en el XXIV Concurso sectorial de detección de fraudes en seguros (año 2017) del que se le hizo entrega el 19 de abril de 2018.